

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2018 01096 00 (ejecutivo)

Vuelvan las diligencias a la secretaria para lo de su cargo, en razón a que no hay petición que requiera pronunciamiento del despacho, téngase en cuenta que es del cargo de la secretaria darle cumplimiento al auto que termino el proceso, librando los oficios correspondientes y dando la información requerida en torno a lo requerimientos del ejecutados frente a estos.

CUMPLASE

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8cf6e694a647d06aa835a9118f809bd00562b2a200837f596ff2599aea4012
5**

Documento generado en 16/10/2020 09:59:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**